

EXPDTE. N°: 848/2008 - P.Ley

AUTOR: MANSO Beatriz, GATTI Fabián Gustavo, RAMIDAN
Martha Gladys

EXTRACTO: Todos los sitios de Internet y otras redes digitales de datos que pertenezcan al Estado Provincial deben respetar en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos internacionales sobre accesibilidad de la información que faciliten el ingreso a sus contenidos a toda persona con discapacidad.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Adherir al Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 19.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL
MANSO MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Noviembre de 2009